

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Asistente para la elaboración de escritos judiciales correspondientes a la temática SADOFE en la Dirección General de Asuntos Laborales Especiales de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	1.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Dirección General de Asuntos Laborales Especiales
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Altos tiempos administrativos y carga operativa en tareas manuales de transcripción, estructuración y formateo de los escritos judiciales correspondientes a la temática SADOFE —que involucra la situación de los enfermeros y enfermeras bajo régimen franquero que prestan servicios los sábados, domingos y feriados en hospitales públicos de la Ciudad—, con riesgos asociados a errores humanos y pérdida de trazabilidad.
Descripción general	La solución asiste a los profesionales en la elaboración de borradores de contestaciones de demanda, apelaciones de medidas cautelares y apelaciones de sentencias de primera instancia. El proceso comienza cuando el profesional selecciona el tipo de escrito a confeccionar y carga la documentación correspondiente —la demanda y el informe del Ministerio de Salud, o la sentencia a impugnar—, junto con sus datos profesionales. A partir de esa documentación, la solución extrae los datos relevantes del caso y remite al profesional un resumen del caso con el detalle de la información identificada, para que confirme el tipo de escrito y la clasificación seleccionados, los corrija o cancele la generación. Una vez validado, la solución completa la plantilla estandarizada y aprobada por el área que corresponde a esa selección, incorporando los datos identificados y los ingresados por el profesional, y señalizando los campos que requieren completarse manualmente. El borrador se remite en formato editable para su revisión, ajuste y eventual modificación por parte del abogado o abogada responsable. Toda la información del proceso queda registrada para fines de trazabilidad y auditoría.
Tipo de sistema	Extracción de información — Generación de documentos

Beneficio institucional	La solución permite reducir el tiempo de generación de un borrador inicial de escrito judicial de entre 1 y 2 horas a aproximadamente 2 minutos y 30 segundos de procesamiento automatizado, a lo que se suma el tiempo de revisión y validación por parte del profesional. Esto libera capacidad operativa para la atención de asuntos de mayor complejidad. Asimismo, contribuye a la homogeneización de criterio de los escritos, reduce la tasa de errores en las etapas preliminares de elaboración y fortalece la trazabilidad y auditabilidad del proceso mediante el registro estructurado de toda la información vinculada al uso de la herramienta.
--------------------------------	---

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	El profesional interviene obligatoriamente en las siguientes instancias: (1) selección del tipo de escrito a confeccionar y, cuando corresponde, de la clasificación aplicable, junto con la carga de la documentación de entrada y de sus datos profesionales; (2) revisión del resumen del caso y de la información identificada por la solución, con confirmación de las selecciones efectuadas, su corrección o la cancelación de la generación del borrador; (3) revisión exhaustiva, corrección, completado de los campos señalizados y edición del borrador generado antes de cualquier uso o presentación.
Decisión final	La decisión sustantiva sobre el contenido, la estrategia procesal y la presentación del escrito judicial recae de manera exclusiva e indelegable en el profesional asignado al caso.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera en el ámbito del asesoramiento jurídico, donde el criterio profesional es indispensable y no puede delegarse a un sistema automatizado. Por ello, se adoptó un grado de autonomía bajo: las decisiones que determinan qué documento se elabora —el tipo de escrito y la clasificación aplicable— son adoptadas expresamente por el profesional, y la intervención de la inteligencia artificial se limita a identificar datos que ya constan en la documentación aportada. El proceso incorpora una instancia de validación obligatoria, sin la cual no se genera documento alguno, y el texto del escrito proviene de plantillas previamente aprobadas por el área usuaria. Los campos que no pudieron identificarse se entregan expresamente señalizados dentro del borrador. El resultado se remite en formato editable, no se integra automáticamente con sistemas de gestión documental ni se presenta de manera autónoma, y queda sujeto a la revisión final del profesional.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo — La solución no realiza evaluaciones, perfiles ni clasificaciones automatizadas de personas, ni asigna consecuencias jurídicas automáticas. Opera con validación humana obligatoria en las etapas críticas del proceso, donde el profesional mantiene la responsabilidad final sobre cada decisión sustantiva. La información procesada se transmite mediante protocolos de cifrado en tránsito y se almacena con cifrado en reposo, complementado por controles de acceso restringidos y registros de trazabilidad completa para auditoría institucional.
Medidas de mitigación	Validación humana obligatoria previa a la generación del documento, sin posibilidad de emisión o utilización automática del contenido. Selección manual, por parte del profesional, del tipo de escrito a confeccionar y de la clasificación aplicable. Carga manual de los insumos, bajo responsabilidad de los operadores habilitados. Trazabilidad completa de todas las operaciones mediante registros de auditoría que documentan cada etapa del proceso y vinculan cada caso con el profesional solicitante. Controles de acceso restrictivos con principio de mínimo privilegio y monitoreo. Señalización expresa, dentro del borrador, de los campos que requieren intervención manual, junto con la advertencia sobre su carácter preliminar. Ausencia de integraciones automáticas o remisiones directas a sistemas de gestión documental o administrativos. Tratamiento de datos limitado a lo estrictamente necesario para la finalidad declarada, con evaluaciones de impacto en protección de datos y acuerdo de procesamiento de datos con el proveedor tecnológico. Pruebas de robustez técnica, planes de contingencia y mecanismos de respaldo ante fallas de servicios externos. Capacitación específica de los profesionales usuarios orientada al uso adecuado de la herramienta y a la detección de errores, sesgos e inconsistencias.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La solución opera con plantillas estandarizadas y aprobadas por el área usuaria, que aplican criterios jurídicos uniformes, y los componentes de inteligencia artificial operan bajo directivas estrictas de literalidad, transcribiendo la información tal como aparece en la documentación, sin interpretación ni reformulación, e indicando expresamente cuando un dato no surge de los documentos procesados, lo

	que reduce el margen de introducción de sesgos en el procesamiento. Se excluyen deliberadamente las variables personales irrelevantes para la finalidad del proceso. El diseño de la solución contó con la participación de un equipo interdisciplinario con perfiles en derecho administrativo, inteligencia artificial, ciencia de datos y ética de la IA, incluyendo especialistas en derechos y género. Asimismo, se realizan auditorías previas y posteriores sobre los resultados producidos, y la validación humana obligatoria de cada resultado permite detectar y corregir eventuales inconsistencias antes de la generación del borrador.
--	---

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Última actualización	20/05/2026